

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL TRECE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas del día veinticinco de julio de dos mil trece, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López.

**OBSERVACIONES:**

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
- DON JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ.

- No asiste y justifica su ausencia la Sra. Concejala siguiente:

- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ.

Código Seguro de verificación:3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==	PÁGINA 1/36



3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==

## ORDEN DEL DÍA.-

**Nº DE ORDEN**

**EXPRESIÓN DEL ASUNTO**

**Punto 1º.- (Expte. 259/2013).**- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 18 de julio de 2.013.

**Punto 2º.- (Expte. 260/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 18.511,32 €”. Aprobación.

**Punto 3º.- (Expte. 261/2013).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, relativa a “Inicio del expediente de contratación para el arrendamiento de la PRIMERO: Aprobar el expediente de fraccionamiento de la liquidación del ejercicio 2012 con el número de recibo 2012/81911, correspondiente a D. Juan José Moreno Domínguez por importe de 3.349,93 euros a pagar en 30 mensualidades. Plaza de Usos Múltiples de Utrera”. Aprobación.

**Punto 4º.- (Expte. 262/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación laboral temporal de 1 Auxiliar de Biblioteca por un período de tiempo de 4 meses y 4 días, a jornada completa (Expte. Nº 75/2013)”. Aprobación.

**Punto 5º.- (Expte. 263/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Abono económico en la nómina del mes de julio de 2013 por un importe total de 27.176,90 €, correspondiente a los servicios extraordinarios realizados por el Servicio de Extinción de Incendios, la Policía Local y el Ordenanza del Departamento de Alcaldía”. Aprobación.

**Punto 6º.- (Expte. 264/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de fraccionamiento de deuda referido a D. Juan Luis Casadilla Vera por importe de 3.717,46 €”. Aprobación.

**Punto 7º.- (Expte. 265/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de fraccionamiento de deuda referido a D. Juan José Moreno Domínguez por importe de 3.349,93 €”. Aprobación.

**Punto 8º.- (Expte. 266/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de fraccionamiento de deuda referido a D. Francisco Ruiz Racero por importe de 8.039,93 €”. Aprobación.

**Punto 9º.- (Expte. 267/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de fraccionamiento de deuda referido a D. Aurelio Ruiz Romano por importe de 2.676,27 €”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

25/07/2013

FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES

ID. FIRMA

afirma.utrera.org

3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==

PÁGINA

2/36



3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==

**Punto 10º.- (Expte. 268/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de fraccionamiento de deuda referido a D. José Valle Sánchez por importe de 10.484,59 €”. Aprobación.

**Punto 11º.- (Expte. 269/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de fraccionamiento de deuda referido a D. Juan Vázquez Valle por importe de 12.520 €”. Aprobación.

**Punto 12º.- (Expte. 270/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación correspondiente al “servicio integral de mantenimiento, conservación y reparación del Parque V Centenario” (Exp. SV08/2013)”. Aprobación.

**Punto 13º.- (Expte. 271/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación correspondiente al “servicio de formación para la impartición de cursos y talleres incluidos en la oferta formativa del curso 2013/2014” (Exp. SV10/2013)”. Aprobación.

**Punto 14º.- (Expte. 272/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación correspondiente al “servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Utrera” (Exp. SV50/2012)”. Aprobación.

**Punto 15º.- (Expte. 273/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación correspondiente a la “construcción de 104 nichos y 24 ceniceros en el Patio de San Juan del Cementerio de Utrera (Exp. CM50/2013)”. Aprobación.

**Punto 16º.- (Expte. 274/2013).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, relativa a “Inicio expediente de contratación correspondiente al “servicio de taquillero/a, portero/a, planchado y sastrería, personal de carga y descarga y pegadas de carteles en el Teatro Municipal “Enrique de la Cuadra”. Aprobación.

**Punto 17º.-** Asuntos Urgentes.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Seguro de verificación:3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==	PÁGINA 3/36



3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==

**PUNTO 1º.- (EXPTE. 259/2013).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE JULIO DE 2.013.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por la Sra. Presidenta Accidental se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta Sesión Ordinaria de fecha 18 de julio de 2.013.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 18 de julio de 2.013.

**PUNTO 2º.- (EXPTE. 260/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 18.511,32 €”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA**

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice: “*Informe de Intervención.*”

Asunto: *Relación de Gastos número 201300590. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:*

Primero.- *Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.*

Segundo.- *Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.*

Código Seguro de verificación:3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==	PÁGINA 4/36



3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==

Tercero.- *Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz Barrios”.*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66003775	16/07/13	B41380585 PROHERNA, S.L.	18.511,32 €
	Texto:	S/FRA NUM 64/2013 DE FECHA 09/07/13 4ª CERTIFICACION Y ULTIMA DE OBRA REFORMA Y AMPLIACION DEL CENTRO 2ª ETAPA DE LA 1ª FASE EN EDIFICIO CENTRO DE ADULTOS EN C/ LA PALMA Nº 3	
Aplicación: P10.9200.63215		Importe: 18.511,32 €	
Total Bruto: 18.511,32 €	Total Descuento: 0,00	Total I.V.A: 0,00	Total Líquido: 18.511,32 €

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66003775	16/07/13	B41380585 PROHERNA, S.L.	18.511,32 €
	Texto:	S/FRA NUM 64/2013 DE FECHA 09/07/13 4ª CERTIFICACION Y ULTIMA DE OBRA REFORMA Y AMPLIACION DEL CENTRO 2ª ETAPA DE LA 1ª FASE EN EDIFICIO CENTRO DE ADULTOS EN C/ LA PALMA Nº 3	

Código Seguro de verificación:3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==	PÁGINA 5/36



3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==

Aplicación: P10.9200.63215		Importe: 18.511,32 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
18.511,32 €	0,00	0,00	18.511,32 €

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 3º.- (EXPTE. 261/2013).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE TURISMO Y FIESTAS MAYORES, RELATIVA A “INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA PLAZA DE USOS MÚLTIPLES DE UTRERA”. APROBACIÓN.**


Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE TURISMO Y FIESTAS MAYORES**

Con el objetivo de promocionar la celebración de espectáculos de iniciativa privada, la delegación que represento propone sacar a concurso el contrato de arrendamiento de la Plaza de Usos Múltiples por cuatro años. Dentro de los espectáculos a programar y con motivo de la Feria y Fiestas de Ntra. Señora de Consolación, patrona de Utrera deberán contemplarse la celebración de como mínimo de un festejo taurino, una actividad deportiva y un espectáculo musical.

En referencia al informe del técnico adjunto *“La ubicación y diseño de dicho edificio hacen que sea el espacio idóneo para la celebración de espectáculos taurinos, deportivos y musicales, que complementen la programación de espectáculos públicos y actividades recreativas que se ofrecen en la ciudad de Utrera. Con el arrendamiento por cuatro años de dichas instalaciones mediante un procedimiento en base al art. 37, 3A de la Ley 7/1999 de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la propuesta de espectáculos se vería incrementada, obteniendo con ello la ciudad unos ingresos directos e indirectos, además de mejorar la imagen de la ciudad al constituirse la plaza como uno de los emergentes espacios escénicos de la provincia, a 25 minutos de la capital, dotado de buenas comunicaciones y estacionamiento”*.

Código Seguro de verificación:3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==	PÁGINA 6/36
			
3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==			

Por lo que, Solicito a la Junta de Gobierno Local la aprobación si procede, para el inicio del expediente de contratación pertinente mediante el procedimiento de negociado sin publicidad.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Iniciar el expediente de contratación de arrendamiento de la Plaza de Usos Múltiples de Utrera, por un período de cuatro años, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

**SEGUNDO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Turismo y Fiestas Mayores, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 4º.- (EXPTE. 262/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 1 AUXILIAR DE BIBLIOTECA POR UN PERÍODO DE TIEMPO DE 4 MESES Y 4 DÍAS, A JORNADA COMPLETA (EXPTE. Nº 75/2013)”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA**

Visto lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Municipal con fecha 27 de diciembre de 2012 el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Código Seguro de verificación:3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==	PÁGINA 7/36



3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==

Atendiendo la propuesta formulada por la Delegación de Cultura, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 112/2013, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a la partida presupuestaria C52.3320.13100 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice:

**“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.**


*En relación con la propuesta de contratación nº 112/2013, presupuesto general para el año 2013, donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal, un/a Auxiliar de biblioteca, partida presupuestaria C52.3320.13100, por un periodo de CINCO MESES, se va a proponer la contratación de Doña ROSA MARÍA MENDEZ CARRASCO. Dicha trabajadora ha sido seleccionada dentro del proceso selectivo que se ha realizado para la cobertura de dos plazas de Auxiliar de Biblioteca por el procedimiento de concurso oposición libre perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2009 y 2011, habiéndose nombrado por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2012 como personal laboral fijo los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador de la Selección y siendo esta persona la primera disponible de la bolsa que se ha constituido, tal como disponía la base decimosexta de la convocatoria, por tanto dicha contratación cumple los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”*

En relación a esta contratación se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice.: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Las retribuciones que corresponderán a Doña ROSA MARÍA MENDEZ CARRASCO serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2 y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de Doña ROSA MARÍA MENDEZ CARRASCO como Auxiliar de Biblioteca, por un periodo de 4 meses y 4 días, completando contrataciones por un total acumulado de 12 meses que es el máximo que contempla el Convenio Colectivo y las bases de esta bolsa de trabajo para este tipo de contratos, considerándose como prioritario este contrato por estar relacionado con los

Código Seguro de verificación:3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==	PÁGINA 8/36
			
3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==			



servicios de Cultura (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General aprobado inicialmente para el año 2013), por tanto se cumpliría con lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez”.

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dicha contratación es necesaria para cubrir una necesidad urgente e inaplazable por estar relacionada con los servicios de Cultura, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de Doña ROSA MARÍA MENDEZ CARRASCO como Auxiliar de Biblioteca por un periodo de tiempo de cuatro meses y cuatro días, a jornada completa.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 27/09/2011). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez”.


Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de Doña ROSA MARÍA MENDEZ CARRASCO como Auxiliar de Biblioteca por un periodo de tiempo de cuatro meses y cuatro días, a jornada completa.

**SEGUNDO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 5º.- (EXPTE. 263/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “ABONO ECONÓMICO EN LA NÓMINA DEL MES DE JULIO DE 2013 POR UN IMPORTE TOTAL DE 27.176,90 €, CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, LA POLICÍA LOCAL Y EL ORDENANZA DEL DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==	PÁGINA 9/36
 3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==			

## “PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de abril de dos mil doce donde se aprueba las INSTRUCCIONES para la autorización de servicios extraordinarios por parte del personal que integran las distintas delegaciones y dependencias municipales, donde se dispone:

**PRIMERO.** *Con carácter general no se autorizan servicios extraordinarios o trabajos fuera de la jornada ordinaria en todas las delegaciones a excepción del Cuerpo de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios.*

**SEGUNDO.** *Cuando se estime y justifique la necesidad urgente e inaplazable en algún servicio de realizar trabajos fuera de la jornada habitual, se formulará con la antelación suficiente de al menos siete días hábiles, una solicitud suscrita por el Delegado competente y por el empleado público responsable de la unidad que incluirá una memoria que dará respuesta, al menos, a las siguientes cuestiones:*

*Justificación razonada de la imposibilidad de realizar los trabajos dentro de la jornada habitual por los empleados de la unidad y/o la imposibilidad de otra unidad a colaborar en la prestación de dichos servicios.*

*Justificación razonada de la imposibilidad de acudir a otras fórmulas para la cobertura de dichos trabajos y que por tanto deben ser realizados por los trabajadores municipales fuera de su jornada ordinaria.*

*Valoración económica del importe del servicio a prestar, indicando el número de horas totales que se estima pueden ser precisas para realizar del servicio.*

*En el supuesto de proponer la compensación de dichos servicios mediante descanso, se deberá indicar la quincena en la que se van a disfrutar esos permisos, si es autorizada su realización y la expresa justificación de no afectar a la prestación ordinaria de los servicios de la unidad el aumento de permisos del trabajador/es*

*Indicación de los empleados que van a ser requeridos para la prestación del servicio, señalando los criterios de selección, y su idoneidad para desempeñar dichas tareas en base a su puesto de trabajo.*

**TERCERO.** *La Delegación de Recursos Humanos estudiará la propuesta planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, autorizará o denegará la solicitud formulada. Si llegada la fecha de realización del servicio no ha sido concedida la autorización, mediante Decreto de Alcaldía, se considerará no autorizada la prestación del servicio.*

**CUARTO.** *Una vez concedida la autorización y realizado el servicio se presentará ante la Delegación de Recursos Humanos un cuadrante con las horas realizadas y los partes individuales por trabajador, que deberá ajustarse a la autorización concedida. Todo ello en el plazo improrrogable de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de los servicios prestados.*

**QUINTO.** *Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual de los servicios extraordinarios previstos durante el siguiente mes. Dicha programación deberá ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante resolución de Alcaldía. En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas máximo por el que se solicita la autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa.*

*Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los partes individuales por cada funcionario, ajustándose a la autorización concedida”.*

Código Seguro de verificación:3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	25/07/2013
ID. FIRMA	afirma.utrera.org 3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==	PÁGINA	10/36



3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==

Vistos los partes de servicios extraordinarios presentados por la Delegación de Seguridad Ciudadana (Servicio de Extinción de Incendios-Bomberos y Policía Local) así como del Ordenanza de Alcaldía D. Manuel Pintor Salmerón, en concepto de gratificaciones, para que puedan ser abonados en la nómina de julio de 2013 y una vez emitidos el informe de la Intervención Municipal de fecha 10 de Julio de 2013 (entregado día 19) y de la Tesorería Municipal de fecha 12 de Julio de 2013 sobre la existencia de crédito y disponibilidad financiera para hacer frente a dichos pagos cuyo importe total asciende a la cantidad de **27.176,90 euros (VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS)**. Se relacionan a continuación los trabajadores a los que hay que abonar en la nómina de JULIO de 2013 los servicios extraordinarios:

**SERVICIOS EXTRAORDINARIOS  
GRATIFICACIONES BOMBEROS**

Nombre	N.I.F.	Nomina Julio 2013
AJIZ ALFONSO JULIO	75407180R	1679,0800
BRITO RUIZ ANDRES	28676855H	129,6600
BUENO RODRÍGUEZ JOSE ENRIQUE	53682568Q	2242,41
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	75402692K	689,2900
CASTRO AREALES MIGUEL	30958082J	1269,3200
CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	48961241Z	92,5600
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	28536049H	466,0500
FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	30231414F	43,2200
GARCIA PARRA VALERA DANIEL	31725602T	201,1200
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	34036538B	768,5900
MAYA ROMERA MANUEL	52273723J	129,6600
MELERO MONTESINOS JOSE MANUEL	75371132V	204,6900
NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	52270718K	2125,1800
ORTEGA SOTO RAFAEL	53689642Y	2763,8600
PORTILLO NAVARRO MANUEL	75438919T	259,3200
POZO GARRIDO MANUEL	28537356Z	281,7600
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48957826A	770,1200
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	52569996T	151,2700
VALLE NUÑEZ ALFREDO	28659634R	3495,5400
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	75402518P	172,8800
		17935,5800

**EVENTOS BOMBEROS**

Nombre	N.I.F.	Nomina Julio 2013
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	28536049H	948,9300
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	52569996T	108,5600
VALLE NUÑEZ ALFREDO	28659634R	108,5600
		1166,0500

**GRATIFICACIONES POLICÍA LOCAL**

Nombre	N.I.F.	Nomina Julio 2013
AGUILAR VEGA RAFAEL	28414119B	468,0000
ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	28909306P	185,1200
APRESA BEGINES MANUEL	52270551S	189,2000
BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	79210559P	244,6600

Código Seguro de verificación:3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==	PÁGINA 11/36



3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==

CARMONA LUQUE JOSE	75402104P	625,9300
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	75407213B	201,4400
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	75407171S	201,4400
GALLEGO GARCIA JOSE CARLOS	77533862B	64,8300
GARCIA ARCOS FRANCISCO	75442237Y	201,4400
GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	75407692F	789,4400
GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	28536841M	266,2700
GONZALEZ JURADO JOAQUIN	30229345P	201,4400
GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	75371290Z	189,2000
LARA CABRERA JOSE LUIS	52254364C	201,4400
MARIN PIÑA JOSE MANUEL	77533432H	201,4400
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	266,2700
NICOLAS ORTIZ JOSE	75407873G	390,6400
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	48855274P	201,4400
PASTOR SIMON PEDRO LUIS	28546642P	201,4400
PERAL GALLARDO JOSE MARIA	28461817F	402,8800
PEREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	34076544C	201,4400
PEREZ MARTINEZ JOSE LUIS	14323533F	21,6100
PIÑA GOMEZ FERNANDO	75370081R	189,2000
ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	14319883Z	402,8800
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	627,9700
TAGUA VALDERAS JUAN	14329750Z	225,0900
VALLE MIRANDA RAFAEL	52272760Q	201,4400
VIRUEZ MAZA MANUEL	75853282H	234,0000
		7797,5900

### GRATIFICACIONES ORDENANZA ALCALDÍA

Nombre	N.I.F.	Nomina Julio 2013
PINTOR SALMERON MANUEL	52272404M	277,6800
		277,6800

Por tanto propongo, como 3er. Teniente de Alcalde del Área Económica en uso de las competencias que tengo atribuidas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2012 de organización municipal, a la Junta de Gobierno Local es este Excmo. Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el abono económico en la nómina de julio de 2013 por un importe total de **27.176,90 euros (VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS)** correspondiente a los servicios extraordinarios realizados por el Ordenanza de Alcaldía D. Manuel Pintor Salmerón, el Servicio de Extinción de Incendios y la Policía Local, cuya relación y el importe de cada persona es el siguiente:

### SERVICIOS EXTRAORDINARIOS GRATIFICACIONES BOMBEROS

Nombre	N.I.F.	Nomina Julio 2013
AJIZ ALFONSO JULIO	75407180R	1679,0800
BRITO RUIZ ANDRES	28676855H	129,6600
BUENO RODRÍGUEZ JOSE ENRIQUE	53682568Q	2242,41
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	75402692K	689,2900
CASTRO AREALES MIGUEL	30958082J	1269,3200
CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	48961241Z	92,5600
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	28536049H	466,0500
FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	30231414F	43,2200
GARCIA PARRA VALERA DANIEL	31725602T	201,1200
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	34036538B	768,5900

Código Seguro de verificación:3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==	PÁGINA 12/36



3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==

MAYA ROMERA MANUEL	52273723J	129,6600
MELERO MONTESINOS JOSE MANUEL	75371132V	204,6900
NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	52270718K	2125,1800
ORTEGA SOTO RAFAEL	53689642Y	2763,8600
PORTILLO NAVARRO MANUEL	75438919T	259,3200
POZO GARRIDO MANUEL	28537356Z	281,7600
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48957826A	770,1200
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	52569996T	151,2700
VALLE NUÑEZ ALFREDO	28659634R	3495,5400
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	75402518P	172,8800
		17935,5800

### EVENTOS BOMBEROS

Nombre	N.I.F.	Nomina Julio 2013
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	28536049H	948,9300
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	52569996T	108,5600
VALLE NUÑEZ ALFREDO	28659634R	108,5600
		1166,0500

### GRATIFICACIONES POLICÍA LOCAL

Nombre	N.I.F.	Nomina Julio 2013
AGUILAR VEGA RAFAEL	28414119B	468,0000
ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	28909306P	185,1200
APRESA BEGINES MANUEL	52270551S	189,2000
BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	79210559P	244,6600
CARMONA LUQUE JOSE	75402104P	625,9300
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	75407213B	201,4400
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	75407171S	201,4400
GALLEGO GARCIA JOSE CARLOS	77533862B	64,8300
GARCIA ARCOS FRANCISCO	75442237Y	201,4400
GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	75407692F	789,4400
GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	28536841M	266,2700
GONZALEZ JURADO JOAQUIN	30229345P	201,4400
GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	75371290Z	189,2000
LARA CABRERA JOSE LUIS	52254364C	201,4400
MARIN PIÑA JOSE MANUEL	77533432H	201,4400
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	266,2700
NICOLAS ORTIZ JOSE	75407873G	390,6400
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	48855274P	201,4400
PASTOR SIMON PEDRO LUIS	28546642P	201,4400
PERAL GALLARDO JOSE MARIA	28461817F	402,8800
PEREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	34076544C	201,4400
PEREZ MARTINEZ JOSE LUIS	14323533F	21,6100
PIÑA GOMEZ FERNANDO	75370081R	189,2000
ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	14319883Z	402,8800
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	627,9700
TAGUA VALDERAS JUAN	14329750Z	225,0900
VALLE MIRANDA RAFAEL	52272760Q	201,4400
VIRUEZ MAZA MANUEL	75853282H	234,0000
		7797,5900

Código Seguro de verificación:3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==	PÁGINA 13/36



3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==

## GRATIFICACIONES ORDENANZA ALCALDÍA

Nombre	N.I.F.	Nomina Julio 2013
PINTOR SALMERON MANUEL	52272404M	277,6800 277,6800

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General, Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 25/09/2012). Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el abono económico en la nómina de julio de 2013 por un importe total de 27.176,90 euros (VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS) correspondiente a los servicios extraordinarios realizados por el Ordenanza de Alcaldía D. Manuel Pintor Salmerón, el Servicio de Extinción de Incendios y la Policía Local , cuya relación y el importe de cada persona es el siguiente:

### SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

### GRATIFICACIONES BOMBEROS

Nombre	N.I.F.	Nomina Julio 2013
AJIZ ALFONSO JULIO	75407180R	1679,0800
BRITO RUIZ ANDRES	28676855H	129,6600
BUENO RODRÍGUEZ JOSE ENRIQUE	53682568Q	2242,41
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	75402692K	689,2900
CASTRO AREALES MIGUEL	30958082J	1269,3200
CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	48961241Z	92,5600
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	28536049H	466,0500
FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	30231414F	43,2200
GARCIA PARRA VALERA DANIEL	31725602T	201,1200
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	34036538B	768,5900
MAYA ROMERA MANUEL	52273723J	129,6600
MELERO MONTESINOS JOSE MANUEL	75371132V	204,6900
NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	52270718K	2125,1800
ORTEGA SOTO RAFAEL	53689642Y	2763,8600
PORTILLO NAVARRO MANUEL	75438919T	259,3200
POZO GARRIDO MANUEL	28537356Z	281,7600
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48957826A	770,1200
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	52569996T	151,2700
VALLE NUÑEZ ALFREDO	28659634R	3495,5400
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	75402518P	172,8800
		17935,5800

Código Seguro de verificación:3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==	PÁGINA 14/36



3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==

## EVENTOS BOMBEROS

Nombre	N.I.F.	Nomina Julio 2013
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	28536049H	948,9300
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	52569996T	108,5600
VALLE NUÑEZ ALFREDO	28659634R	108,5600
		1166,0500

## GRATIFICACIONES POLICÍA LOCAL

Nombre	N.I.F.	Nomina Julio 2013
AGUILAR VEGA RAFAEL	28414119B	468,0000
ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	28909306P	185,1200
APRESA BEGINES MANUEL	52270551S	189,2000
BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	79210559P	244,6600
CARMONA LUQUE JOSE	75402104P	625,9300
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	75407213B	201,4400
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	75407171S	201,4400
GALLEGO GARCIA JOSE CARLOS	77533862B	64,8300
GARCIA ARCOS FRANCISCO	75442237Y	201,4400
GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	75407692F	789,4400
GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	28536841M	266,2700
GONZALEZ JURADO JOAQUIN	30229345P	201,4400
GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	75371290Z	189,2000
LARA CABRERA JOSE LUIS	52254364C	201,4400
MARIN PIÑA JOSE MANUEL	77533432H	201,4400
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	266,2700
NICOLAS ORTIZ JOSE	75407873G	390,6400
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	48855274P	201,4400
PASTOR SIMON PEDRO LUIS	28546642P	201,4400
PERAL GALLARDO JOSE MARIA	28461817F	402,8800
PEREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	34076544C	201,4400
PEREZ MARTINEZ JOSE LUIS	14323533F	21,6100
PIÑA GOMEZ FERNANDO	75370081R	189,2000
ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	14319883Z	402,8800
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	627,9700
TAGUA VALDERAS JUAN	14329750Z	225,0900
VALLE MIRANDA RAFAEL	52272760Q	201,4400
VIRUEZ MAZA MANUEL	75853282H	234,0000
		7797,5900

## GRATIFICACIONES ORDENANZA ALCALDÍA

Nombre	N.I.F.	Nomina Julio 2013
PINTOR SALMERON MANUEL	52272404M	277,6800
		277,6800

Código Seguro de verificación:3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==	PÁGINA 15/36



3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Intervención General, a los efectos oportunos, así como a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 6º.- (EXPTE. 264/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA REFERIDO A D. JUAN LUIS CASADILLA VERA POR IMPORTE DE 3.717,46 €”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO**

Visto el informe de la Tesorería Municipal de fecha de 11 de julio que dice “*La funcionaria que suscribe, en relación a la solicitud formulada por Don Juan Luis Casadilla Vera, con D.N.I.: 75435808V, de fraccionar la deuda que mantiene con este Ayuntamiento, en concepto de Infracción Urbanística R.O.J.P. 081 por obras de edificación en paraje El Alcornoquillo Polígono 3, parcelas 12 y 13, por importe de 4.017,46 euros, de la que ya tiene entregada a cuenta la cantidad de 300,00 euros, fraccionando el pago de lo que resta, es decir 3.717,46 en cuotas de unos 50,00 euros mensuales, informa lo siguiente:*

- 1.- *Que dicha deuda se encuentra en periodo voluntario.*
- 2.- *Que no se precisa la presentación de garantía al no exceder el límite exento fijado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, que se encuentra fijado en 18.000,00 euros.*
- 3.- *Que analizada su situación económica, los ingresos de la unidad familiar no superan, en cómputo anual, el doble y medio del Salario Mínimo Interprofesional, criterio establecido en nuestras Bases de Ejecución del Presupuesto para la resolución favorable de los fraccionamientos.*
- 4.- *Que por el importe de la deuda que se quiere fraccionar, le correspondería un plazo máximo de tiempo de 18 meses, pero que al tratarse de una sanción, la cláusula 26 de las mencionadas Bases de Ejecución establece que podrán ser objeto de ampliación determinándose por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el plazo del fraccionamiento.*

Al objeto de recoger y aprobar los fraccionamientos según lo acordado y atendiendo a lo recogido en la misma base de ejecución vengo en **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:


PRIMERO: Aprobar el expediente de fraccionamiento a D. Juan Luis Casadilla Vera por importe de 3.717,46 euros a pagar en 70 meses.

SEGUNDO: Dar traslado del siguiente acuerdo a la persona interesada, así como a Tesorería Municipal y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- El Tte. Alcalde Delegado de Contratación y Patrimonio.- Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez”.

Código Seguro de verificación:3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==	PÁGINA 16/36

  
3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==



Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.  
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de fraccionamiento de la liquidación del ejercicio 2012 con el número de recibo 2012/81916, correspondiente a D. Juan Luis Casadilla Vera por importe de 3.717,46 euros a pagar en 70 meses.

**SEGUNDO:** Dar traslado del siguiente acuerdo a la persona interesada, así como a Tesorería Municipal y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 7º.- (EXPTE. 265/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA REFERIDO A D. JUAN JOSÉ MORENO DOMÍNGUEZ POR IMPORTE DE 3.349,93 €”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO**

Visto el informe de la Tesorería Municipal de fecha de 17 de julio que dice

*“La funcionaria que suscribe, en relación a la solicitud formulada por Don Juan José Moreno Domínguez, con D.N.I.: 48875431V, de fraccionar la deuda que mantiene con este Ayuntamiento, en concepto de Infracción Urbanística R.O.J.P. 078 por obras de edificación en paraje El Alcornoquillo Polígono 3, parcelas 12 y 13, por importe de 3.349,93 euros, fraccionando el pago de la misma en 30 mensualidades, informa lo siguiente:*

- 1.- Que dicha deuda se encuentra en periodo voluntario.*
- 2.- Que no se precisa la presentación de garantía al no exceder el límite exento fijado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, que se encuentra fijado en 18.000,00 euros.*
- 3.- Que analizada su situación económica, los ingresos de la unidad familiar no superan, en cómputo anual, el doble y medio del Salario Mínimo Interprofesional, criterio establecido en nuestras Bases de Ejecución del Presupuesto para la resolución favorable de los fraccionamientos.*

Código Seguro de verificación:3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==	PÁGINA 17/36



3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==

4.- Que por el importe de la deuda que se quiere fraccionar, le correspondería un plazo máximo de tiempo de 18 meses, pero que al tratarse de una sanción, la cláusula 26 de las mencionadas Bases de Ejecución establece que podrán ser objeto de ampliación determinándose por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el plazo del fraccionamiento”.

Al objeto de recoger y aprobar los fraccionamientos según lo acordado y atendiendo a lo recogido en la misma base de ejecución vengo en **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de fraccionamiento a D. Juan José Moreno Domínguez por importe de 3.349,93 euros a pagar en 30 mensualidades.

**SEGUNDO:** Dar traslado del siguiente acuerdo a la persona interesada, así como a Tesorería Municipal y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- El Tte. Alcalde Delegado de Contratación y Patrimonio.- Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de fraccionamiento de la liquidación del ejercicio 2012 con el número de recibo 2012/81911, correspondiente a D. Juan José Moreno Domínguez por importe de 3.349,93 euros a pagar en 30 mensualidades.

**SEGUNDO:** Dar traslado del siguiente acuerdo a la persona interesada, así como a Tesorería Municipal y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.


**PUNTO 8º.- (EXPTE. 266/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA REFERIDO A D. FRANCISCO RUIZ RACERO POR IMPORTE DE 8.039,93 €”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO**

Código Seguro de verificación:3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==	PÁGINA 18/36

  
3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==

Visto el informe de la Tesorería Municipal de fecha de 22 de julio que dice:

*“La funcionaria que suscribe, en relación a la solicitud formulada por Don Francisco Ruíz Racero, con D.N.I.: 28284116G, de fraccionar la deuda que mantiene con este Ayuntamiento, en concepto de Infracciones Urbanísticas R.O.J.P. 068 y 069, por obras de edificación en paraje El Alcornuquillo Polígono 3, parcelas 12 y 13, por importe de 8.039,93 euros, en cuotas de 30 euros cada una, informa lo siguiente:*

- 1.- *Que dicha deuda se encuentra en periodo voluntario.*
- 2.- *Que no se precisa la presentación de garantía al no exceder el límite exento fijado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, que se encuentra fijado en 18.000,00 euros.*
- 3.- *Que analizada su situación económica, los ingresos de la unidad familiar no superan, en cómputo anual, el doble y medio del Salario Mínimo Interprofesional, criterio establecido en nuestras Bases de Ejecución del Presupuesto para la resolución favorable de los fraccionamientos.*
- 4.- *Que por el importe de la deuda que se quiere fraccionar, le correspondería un plazo máximo de tiempo de 24 meses, pero que al tratarse de una sanción, la cláusula 26 de las mencionadas Bases de Ejecución establece que podrán ser objeto de ampliación determinándose por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el plazo del fraccionamiento”.*

Al objeto de recoger y aprobar los fraccionamientos según lo acordado y atendiendo a lo recogido en la misma base de ejecución vengo en **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de fraccionamiento a D. Francisco Ruíz Racero por importe de 8.039,93 euros a pagar a razón de 30 euros mensuales.

**SEGUNDO:** Dar traslado del siguiente acuerdo a la persona interesada, así como a Tesorería Municipal y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- El Tte. Alcalde Delegado de Contratación y Patrimonio.- Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez”.


Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.  
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de fraccionamiento de la liquidación del ejercicio 2012 con los números de recibos 2012/81901 y 2012/81902, correspondientes a D. Francisco Ruiz Racero por importe de 8.039,93 euros a pagar a razón de 30 euros mensuales.

**SEGUNDO:** Dar traslado del siguiente acuerdo a la persona interesada, así como a Tesorería Municipal y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==	PÁGINA 19/36
			
3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==			

**PUNTO 9º.- (EXPTE. 267/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA REFERIDO A D. AURELIO RUIZ ROMANO POR IMPORTE DE 2.676,27 € ”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO**

Visto el informe de la Tesorería Municipal de fecha de 18 de julio que dice:

*“La funcionaria que suscribe, en relación a la solicitud formulada por Don Aurelio Ruíz Romano, con D.N.I.: 79192803P, de fraccionar la deuda que mantiene con este Ayuntamiento, en concepto de Infracción Urbanística R.O.J.P. 074 por obras de edificación en paraje El Alcornuquillo Polígono 3, parcelas 12 y 13, por importe de 2.676,27 euros, en 36 meses, informa lo siguiente:*

- 1.- *Que dicha deuda se encuentra en periodo voluntario.*
- 2.- *Que no se precisa la presentación de garantía al no exceder el límite exento fijado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, que se encuentra fijado en 18.000,00 euros.*
- 3.- *Que analizada su situación económica, los ingresos de la unidad familiar no superan, en cómputo anual, el doble y medio del Salario Mínimo Interprofesional, criterio establecido en nuestras Bases de Ejecución del Presupuesto para la resolución favorable de los fraccionamientos.*
- 4.- *Que por el importe de la deuda que se quiere fraccionar, le correspondería un plazo máximo de tiempo de 12 meses, pero que al tratarse de una sanción, la cláusula 26 de las mencionadas Bases de Ejecución establece que podrán ser objeto de ampliación determinándose por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el plazo del fraccionamiento”.*

Al objeto de recoger y aprobar los fraccionamientos según lo acordado y atendiendo a lo recogido en la misma base de ejecución vengo en **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de fraccionamiento a D. Aurelio Ruíz Romano por importe de 2.676,27 euros a pagar en 36 mensualidades.

**SEGUNDO:** Dar traslado del siguiente acuerdo a la persona interesada, así como a Tesorería Municipal y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.


En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- El Tte. Alcalde Delegado de Contratación y Patrimonio.- Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.  
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de fraccionamiento de la liquidación del ejercicio 2012 con el número de recibo 2012/81907, correspondiente a D. Aurelio Ruíz Romano por importe de 2.676,27 euros a pagar en 36 mensualidades.

Código Seguro de verificación:3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==	PÁGINA 20/36

  
3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==

**SEGUNDO:** Dar traslado del siguiente acuerdo a la persona interesada, así como a Tesorería Municipal y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 10º.- (EXPTE. 268/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA REFERIDO A D. JOSÉ VALLE SÁNCHEZ POR IMPORTE DE 10.484,59 €”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO**

Visto el informe de la Tesorería Municipal de fecha de 17 de julio que dice:

*“La funcionaria que suscribe, en relación a la solicitud formulada por Don José Valle Sánchez, con D.N.I.: 34072074N, de que habiendo abonado la primera infracción de importe 20.810,55 euros, fraccionar la deuda que mantiene con este Ayuntamiento, en concepto de Infracción Urbanística R.O.J.P. 066 por obras de edificación en paraje El Alcornoquillo Polígono 3, parcelas 12 y 13, por importe de 10.484,59 euros, en cuotas de unos 300,00 euros mensuales, informa lo siguiente:*


- 1.- Que dicha deuda se encuentra en periodo voluntario.*
- 2.- Que no se precisa la presentación de garantía al no exceder el límite exento fijado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, que se encuentra fijado en 18.000,00 euros.*
- 3.- Que analizada su situación económica, los ingresos de la unidad familiar no superan, en cómputo anual, el doble y medio del Salario Mínimo Interprofesional, criterio establecido en nuestras Bases de Ejecución del Presupuesto para la resolución favorable de los fraccionamientos.*
- 4.- Que por el importe de la deuda que se quiere fraccionar, le correspondería un plazo máximo de tiempo de 18 meses, pero que al tratarse de una sanción, la cláusula 26 de las mencionadas Bases de Ejecución establece que podrán ser objeto de ampliación determinándose por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el plazo del fraccionamiento”.*

Al objeto de recoger y aprobar los fraccionamientos según lo acordado y atendiendo a lo recogido en la misma base de ejecución vengo en **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de fraccionamiento a D. José Valle Sánchez por importe de 10.484,59 euros a pagar en cuotas de 300,00 euros al mes.

Código Seguro de verificación:3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==	PÁGINA 21/36

  
3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==

SEGUNDO: Dar traslado del siguiente acuerdo a la persona interesada, así como a Tesorería Municipal y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- El Tte. Alcalde Delegado de Contratación y Patrimonio.- Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.  
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de fraccionamiento de la liquidación del ejercicio 2012 con el número de recibo 2012/81899, correspondiente a D. José Valle Sánchez por importe de 10.484,59 euros a pagar en cuotas de 300,00 euros al mes.

**SEGUNDO:** Dar traslado del siguiente acuerdo a la persona interesada, así como a Tesorería Municipal y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 11º.- (EXPTE. 269/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA REFERIDO A D. JUAN VÁZQUEZ VALLE POR IMPORTE DE 12.520 €”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:


**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO**

Visto el informe de la Tesorería Municipal de fecha de 22 de julio que dice:

*“La funcionaria que suscribe, en relación a la solicitud formulada por Don Juan Vázquez Valle, con D.N.I.: 75372205D, de fraccionar la deuda que mantiene con este Ayuntamiento, en concepto de Infracción Urbanística R.O.J.P. 003 por obra consistente en la construcción de una piscina, por importe de 12.520,00 euros, a pagar en cuotas de 150,00 euros, informa lo siguiente:*

- 1.- Que dicha deuda se encuentra en periodo voluntario.*
- 2.- Que no se precisa la presentación de garantía al no exceder el límite exento fijado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, que se encuentra fijado en 18.000,00 euros.*
- 3.- Que analizada su situación económica, los ingresos de la unidad familiar no superan, en cómputo anual, el doble y medio del Salario Mínimo Interprofesional, criterio establecido en nuestras Bases de Ejecución del Presupuesto para la resolución favorable de los fraccionamientos.*

Código Seguro de verificación:3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==	PÁGINA 22/36
			
3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==			

4.- Que por el importe de la deuda que se quiere fraccionar, le correspondería un plazo máximo de tiempo de 24 meses, pero que al tratarse de una sanción, la cláusula 26 de las mencionadas Bases de Ejecución establece que podrán ser objeto de ampliación determinándose por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el plazo del fraccionamiento.

Al objeto de recoger y aprobar los fraccionamientos según lo acordado y atendiendo a lo recogido en la misma base de ejecución vengo en **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de fraccionamiento a D. Juan Vázquez Valle por importe de 12.520,00 euros a pagar en 84 mensualidades.

**SEGUNDO:** Dar traslado del siguiente acuerdo a la persona interesada, así como a Tesorería Municipal y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- El Tte. Alcalde Delegado de Contratación y Patrimonio.- Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.  
**ACUERDA:**


**PRIMERO:** Aprobar el expediente de fraccionamiento de la liquidación del ejercicio 2013 con el número de recibo 2013/27069, correspondiente a D. Juan Vázquez Valle por importe de 12.520,00 euros a pagar en 84 mensualidades.

**SEGUNDO:** Dar traslado del siguiente acuerdo a la persona interesada, así como a Tesorería Municipal y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 12º.- (EXPTE. 270/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DEL PARQUE V CENTENARIO” (EXP. SV08/2013)”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==	PÁGINA 23/36
 3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==			

## “PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2013, se adopto el acuerdo de incoación del expediente de contratación para el “**Servicio integral de mantenimiento, conservación y reparación del Parque V Centenario**”.

Visto expediente de contratación núm. SV08/2013 de “**Servicio integral de mantenimiento, conservación y reparación del Parque V Centenario**” compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe del servicio de Intervención.

La tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), procediendo a acudir al Procedimiento Abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2, 150.3, 157 y 174 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP), si de la Mesa de Contratación de conformidad la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el texto refundido de la Ley Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación tendrá la siguiente constitución mínima: estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a cuatro. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la Disposición Adicional Segunda de la misma norma legal, pero que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos referidos a servicios por importe superior a 12.020,24 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación nº SV08/2013 de “**Servicio integral de mantenimiento, conservación y reparación del Parque V Centenario**”, así como el inicio del procedimiento de adjudicación, abierto y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EUROS (254.885,30 €)** más **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EUROS (45.114,70 €)** de IVA, cuya cuantía asciende a un total de **TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000 €)**, por los dos años de duración inicial del contrato, prorrogables dos años más por periodos anuales.

**TERCERO:** Autorización del gasto por importe de **TREINTA SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (37.500 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2013-O83.1710.22757.

Código Seguro de verificación:3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==	PÁGINA 24/36



3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==



**CUARTO:** Designar como miembros de la **Mesa de Contratación** para el expediente de contratación nº SV08/2013 “**Servicio integral de mantenimiento, conservación y reparación del Parque V Centenario**”, a las siguientes personas:

1. Presidencia: D. Francisco Jiménez Morales, Alcalde-Presidente
2. Vocalías: D. Juan Borrego López, Secretario General  
D. Antonio Muñoz Barrios, Interventor General  
D<sup>a</sup>. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio  
D. Francisco Serrano Díaz, Concejál - Delegado de Medio Ambiente  
D. Wenceslao Carmona Monje, Concejál - Delegado de Parques y Jardines  
D. Fernando Salas Toro, Técnico Medio de Medio Ambiente  
D. Joaquín Saez Gómez, Encargado Jardinería
3. Secretaria: D<sup>a</sup>. Mercedes Mena Gálvez, TGA Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio

**QUINTO:** Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

**SEXTO:** Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Perfil del Contratante, estableciendo un periodo de 15 días para la presentación de proposiciones.


En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11).- Fdo.: José Hurtado Sánchez”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.  
**ACUERDA:**

**Que el asunto quede sobre la mesa para su estudio, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.**

**PUNTO 13º.- (EXPTE. 271/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL “SERVICIO DE FORMACIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS Y TALLERES INCLUIDOS EN LA OFERTA FORMATIVA DEL CURSO 2013/2014” (EXP. SV10/2013)”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==	PÁGINA 25/36
 3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==			

## “PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 6 de junio de 2013, se adoptó el acuerdo de incoación del expediente de contratación para el “**Servicio de formación para la impartición de cursos y talleres incluidos en la oferta formativa del curso 2013/14**”.

Visto expediente de contratación núm. **SV10/2013** del “**Servicio de formación para la impartición de cursos y talleres incluidos en la oferta formativa del curso 2013/14**” compuesto por:

- 1.- Pliego de Precrípcciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe del servicio de Intervención.

Se procede acudir al Procedimiento Negociado con Publicidad de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 174 del TRLCSP, la tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP), sí de la Mesa de Contratación de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación tendrá la siguiente constitución mínima: estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a cuatro. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la Disposición Adicional Segunda de la misma norma legal, pero que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos referidos a servicios por importe superior a 12.020,24 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación para el “**Servicio de formación para la impartición de cursos y talleres incluidos en la oferta formativa del curso 2013/14**” (Expte. **SV10/2013**), así como el inicio del procedimiento de adjudicación, negociado con publicidad y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **SETENTA Y NUEVE MIL CIEN EUROS (79.100,00 €) IVA incluido**, para la duración del contrato desde el 7 de octubre de 2013 hasta el 6 de junio de 2014, no prorrogable.

**TERCERO:** Autorización del gasto por importe de **TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EUROS (34.847,87 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2013-C52.3300.22754.

Código Seguro de verificación:3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==	PÁGINA 26/36



3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==

**CUARTO:** Designar como miembros de la **Mesa de Contratación** para el expediente de contratación para el “**Servicio de formación para la impartición de cursos y talleres incluidos en la oferta formativa del curso 2013/14**” (Expte. SV10/2013), a las siguientes personas:

1. Presidencia: D. Francisco Jiménez Morales - Alcalde-Presidente
2. Vocalías: D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación  
D. Antonio Muñoz Barrios, Interventor General  
D<sup>a</sup>. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio  
D<sup>a</sup>. María José García Arroyo, Tte. de Alcalde Delegada de Cultura  
D. Rafael Arciniega Vela, Técnico Responsable de Actividades Culturales
3. Secretaría: D<sup>a</sup>. Mercedes Mena Gálvez, TGA Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio

**QUINTO:** Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

**SEXTO:** Publicar el anuncio sobre apertura del procedimiento de licitación en el Perfil del Contratante.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11).- Fdo.: José Hurtado Sánchez”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.  
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación para el “**Servicio de formación para la impartición de cursos y talleres incluidos en la oferta formativa del curso 2013/14**” (Expte. SV10/2013), así como el inicio del procedimiento de adjudicación, negociado con publicidad y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **SETENTA Y NUEVE MIL CIEN EUROS (79.100,00 €) IVA incluido**, para la duración del contrato desde el 7 de octubre de 2013 hasta el 6 de junio de 2014, no prorrogable.

**TERCERO:** Autorización del gasto por importe de **TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EUROS (34.847,87 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2013-C52.3300.22754.

Código Seguro de verificación:3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==	PÁGINA 27/36



3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==

**CUARTO:** Designar como miembros de la **Mesa de Contratación** para el expediente de contratación para el “**Servicio de formación para la impartición de cursos y talleres incluidos en la oferta formativa del curso 2013/14**” (Expte. SV10/2013), a las siguientes personas:

1. Presidencia: D. Francisco Jiménez Morales - Alcalde-Presidente
2. Vocalías: D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación  
D. Antonio Muñoz Barrios, Interventor General  
D<sup>a</sup>. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio  
D<sup>a</sup>. María José García Arroyo, Tte. de Alcalde Delegada de Cultura  
D. Rafael Arciniega Vela, Técnico Responsable de Actividades Culturales
3. Secretaría: D<sup>a</sup>. Mercedes Mena Gálvez, TGA Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio

**QUINTO:** Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

**SEXTO:** Publicar el anuncio sobre apertura del procedimiento de licitación en el Perfil del Contratante.

**SÉPTIMO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 14º.- (EXPTE. 272/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE UTRERA” (EXP. SV50/2012)”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:


**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 8 de junio de 2012, se adopto el acuerdo de incoación del expediente de contratación para el “**Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Utrera**”.

Visto expediente de contratación núm. 50/2012 de “**Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Utrera**” compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro de verificación:3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==	PÁGINA 28/36
 3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==			

3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.

4.- Informe del servicio de Intervención.

La tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), procediendo a acudir al Procedimiento Abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2, 150.3, 157 y 174 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP), si de la Mesa de Contratación de conformidad la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el texto refundido de la Ley Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación tendrá la siguiente constitución mínima: estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a cuatro. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la Disposición Adicional Segunda de la misma norma legal, pero que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos referidos a servicios por importe superior a 12.020,24 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:


**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación nº 50/2012 de “**Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Utrera**”, así como el inicio del procedimiento de adjudicación, abierto y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EUROS (2.307.692,30 €)** más **NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EUROS (92.307,70 €)** de IVA, cuya cuantía asciende a un total de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL EUROS (2.400.000 €)**, por los dos años de duración inicial del contrato, prorrogables dos años más por periodos anuales.

**TERCERO:** Autorización del gasto por importe de **TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2013-S21.2331.22733.

**CUARTO:** Designar como miembros de la **Mesa de Contratación** para el expediente de contratación nº 50/2012 “**Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Utrera**”, a las siguientes personas:

Código Seguro de verificación:3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==	PÁGINA 29/36
			
3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==			

1. Presidencia: D. Francisco Jiménez Morales, Alcalde-Presidente
2. Vocalías: D. Juan Borrego López, Secretario General  
D. Antonio Muñoz Barrios, Interventor General  
D<sup>a</sup>. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio  
D<sup>a</sup>. Eva María Carrascón Torres, Concejala Delegada de Solidaridad y Bienestar Social  
D. José María Barrera Cabañas, Director Técnico de Servicios Sociales
3. Secretaria: D<sup>a</sup>. Mercedes Mena Gálvez, TGA Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio

**QUINTO:** Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

**SEXTO:** Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Perfil del Contratante, estableciendo un periodo de 15 días para la presentación de proposiciones.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11).- Fdo.: José Hurtado Sánchez”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.  
**ACUERDA:**


**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación nº 50/2012 de “**Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Utrera**”, así como el inicio del procedimiento de adjudicación, abierto y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EUROS (2.307.692,30 €)** más **NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EUROS (92.307,70 €)** de IVA, cuya cuantía asciende a un total de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL EUROS (2.400.000 €)**, por los dos años de duración inicial del contrato, prorrogables dos años más por periodos anuales.

**TERCERO:** Autorización del gasto por importe de **TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2013-S21.2331.22733.

**CUARTO:** Designar como miembros de la **Mesa de Contratación** para el expediente de contratación nº 50/2012 “**Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Utrera**”, a las siguientes personas:

Código Seguro de verificación:3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==	PÁGINA 30/36
 3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==			

1. Presidencia: D. Francisco Jiménez Morales, Alcalde-Presidente
2. Vocalías: D. Juan Borrego López, Secretario General  
D. Antonio Muñoz Barrios, Interventor General  
D<sup>a</sup>. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio  
D<sup>a</sup>. Eva María Carrascón Torres, Concejal Delegada de Solidaridad y Bienestar Social  
D. José María Barrera Cabañas, Director Técnico de Servicios Sociales
3. Secretaria: D<sup>a</sup>. Mercedes Mena Gálvez, TGA Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio

**QUINTO:** Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

**SEXTO:** Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Perfil del Contratante, estableciendo un periodo de 15 días para la presentación de proposiciones.

**SÉPTIMO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.


**PUNTO 15º.- (EXPTE. 273/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA “CONSTRUCCIÓN DE 104 NICHOS Y 24 CENICEROS EN EL PATIO DE SAN JUAN DEL CEMENTERIO DE UTRERA (EXP. CM50/2013)”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada con fecha 4 de julio de 2013, se aprueba el Proyecto Básico y de Ejecución de la obra **“Construcción de 104 nichos y 24 ceniceros en el Patio de San Juan. Cementerio de Utrera (Sevilla)”**, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (49.310,15 €) IVA incluido**, para

Código Seguro de verificación:3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==	PÁGINA 31/36
 3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==			

adjudicar mediante la modalidad de **Contrato Menor** el expediente de contratación núm. **CM50/2013**.

Habiéndose solicitado presupuesto a las empresas del sector, **Construcciones Telmo Sanchez S.L.** con CIF: B41644691, **Nichos del Sur S.L.** con CIF: B11721636, **Grupo Novanzia S.L.** con CIF: B11708252 y **Tebureau S.L.** con CIF: B11850732.

Habiendo presentado oferta en plazo las empresas **Grupo Novanzia S.L.** con CIF: B11708252 y **Nichos del Sur S.L.** con CIF: B11721636.

Examinado el expediente de contratación nº **CM50/2013 “Construcción de 104 nichos y 24 ceniceros en el Patio de San Juan. Cementerio de Utrera (Sevilla)”**, y de conformidad con la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Cementerio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D. Juan Luis Montoya López, de fecha 18 de julio de 2013, que literalmente manifiesta:

*“Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Industrial Municipal D. Fco. Javier Dorado García con fecha 17 de julio de 2013, que literalmente dice:*

*“Delegación: Obras e Infraestructuras.*

*Asunto: INFORME ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE CM 50/2013. Ref: FJDG. **INFORME TÉCNICO**. Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas para la adjudicación del contrato de menor de obra de construcción de 104 nichos y 24 ceniceros en el patio de San Juan. Expediente CM50/2013, y en base a las prescripciones Técnicas Particulares del Concurso, el estudio comparativo es el siguiente:*

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACION</b>	<b>GRUPO NOVANCIA, S.L.</b>	<b>NICHOS DEL SUR, S.L.</b>
Mejor precio ofertado	49.244,58 €	49.310,15 €
Plazo de ejecución	20 días hábiles	2,5 meses (55 días hábiles)
Mejoras (Incluidas en la oferta económica)	Sistema de gestión de lixiviados y gases mediante conductos de PVC desde nicho a colector de 90 mm. de PVC, contemplado en proyecto	
	Sistema de drenaje en zanja mediante material drenante	
	104 Pre-lápidas para nichos	

*Visto las propuestas presentadas y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en las prescripciones Técnica Particulares del Concurso, estimo que la valoración de las proposiciones quedaría de la siguiente manera:*

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACION</b>	<b>GRUPO NOVANCIA, S.L.</b>	<b>NICHOS DEL SUR, S.L.</b>
Menor plazo de ejecución (40 puntos).	40,00	39,95
Menor precio (40 puntos).	40,00	14,55
Mejoras (20 puntos).	20,00	0,00
	<b>100,00</b>	<b>54,50</b>

*En función de lo indicado anteriormente, se informa que de todas las empresas presentadas estimo que la empresa **GRUPO NOVANCIA, S.L.** es la más conveniente. Es lo que se informa a los efectos oportunos. Utrera a 17 de Julio de 2.013. El Arquitecto Técnico Municipal. Fdo. Fco. Javier Dorado García”.*

Código Seguro de verificación:3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==	PÁGINA 32/36



3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==



Analizada la documentación presentada por las mismas, por la Delegación de Cementerio se propone como adjudicataria del expediente de contratación de “ **Obra construcción de 104 nichos y 24 ceniceros en el Patio de San Juan. Cementerio de Utrera (Sevilla)**” la oferta presentada por **GRUPO NOVANZIA, S.L.** al ser la oferta más ventajosa.

Utrera a 18 de julio de 2013.- El Concejal-Delegado de Cementerio.- Fdo.: Juan Luis Montoya López”.

Por el presente vengo en **PROPONER** la adopción del siguiente acuerdo a la **Junta de Gobierno Local:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación nº **CM50/2013** de “**Construcción de 104 nichos y 24 ceniceros en el Patio de San Juan. Cementerio de Utrera (Sevilla)**” cuyo presupuesto asciende a **CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (49.310,15 €) IVA incluido**, bajo la modalidad de **Contrato Menor**, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato relativo al expediente nº **CM50/2013** de “**Construcción de 104 nichos y 24 ceniceros en el Patio de San Juan. Cementerio de Utrera (Sevilla)**”, conforme a la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Cementerio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D. Juan Luis Montoya López, a la empresa **Grupo Novanzia S.L.** con CIF: B11708252 representada por **D. Pedro Manuel Marquez Rodríguez** con **DNI: 31678872Y** y por **D. Rafael Marquez Rodríguez** con **DNI: 31692344T**, por un importe de **CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (49.244,58 €) IVA incluido.**


**TERCERO:** Autorizar el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria **2013-P10.9200.63230 (Operación núm. 2013-22011350).**

**CUARTO:** Dése cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Cementario, a la Delegación de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, a la Tesorería de Fondos Municipales, a Intervención y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/2011).- Fdo.: José Hurtado Sánchez”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.  
**ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==	PÁGINA 33/36
 3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==			

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación nº **CM50/2013** de “**Construcción de 104 nichos y 24 ceniceros en el Patio de San Juan. Cementerio de Utrera (Sevilla)**” cuyo presupuesto asciende a **CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (49.310,15 €) IVA incluido**, bajo la modalidad de **Contrato Menor**, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato relativo al expediente nº **CM50/2013** de “**Construcción de 104 nichos y 24 ceniceros en el Patio de San Juan. Cementerio de Utrera (Sevilla)**”, conforme a la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Cementerio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D. Juan Luis Montoya López, a la empresa **Grupo Novanzia S.L.** con CIF: B11708252 representada por **D. Pedro Manuel Marquez Rodríguez** con DNI: 31678872Y y por **D. Rafael Marquez Rodríguez** con DNI: 31692344T, por un importe de **CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (49.244,58 €) IVA incluido**.

**TERCERO:** Autorizar el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria **2013-P10.9200.63230 (Operación núm. 2013-22011350)**.

**CUARTO:** Dése cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Cementario, a la Delegación de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, a la Tesorería de Fondos Municipales, a Intervención y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

**QUINTO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.


**PUNTO 16º.- (EXPTE. 274/2013).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE CULTURA, RELATIVA A “INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL “SERVICIO DE TAQUILLERO/A, PORTERO/A, PLANCHADO Y SASTRERÍA, PERSONAL DE CARGA Y DESCARGA Y PEGADAS DE CARTELES EN EL TEATRO MUNICIPAL “ENRIQUE DE LA CUADRA”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE CULTURA PARA INICIACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS**

Código Seguro de verificación:3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==	PÁGINA 34/36

  
3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==

Dña. María José García Arroyo, Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, con fecha dieciocho de julio de dos mil trece, dicta la siguiente Propuesta de Resolución:

Por los Servicios Administrativos de esta Delegación se ha remitido informe sobre necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlas consistentes en la prestación del servicio de taquillero/a, portero/a, planchado y sastrería, personal de carga y descarga y pegadas de carteles en el Teatro Municipal “Enrique de la Cuadra”, al objeto de atender las necesidades de la programación escénica de la Delegación de Cultura desde septiembre de 2013 a diciembre de 2014.

La citada contratación tiene la naturaleza de un contrato de servicios cuya plazo de duración es del 25 de septiembre de 2013 al 25 de diciembre de 2014 y el coste es de VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (IVA Incluido) y que existe retención de crédito necesario con cargo a la partida presupuestaria C52 3350 22610.- N° Operación 2013 22013056.

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es la Junta de Gobierno Local (según establece la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar correspondería al Alcalde, y que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local).

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Iniciar el expediente de contratación para la prestación del servicio de taquillero/a, portero/a, planchado y sastrería, personal de carga y descarga y pegadas de carteles en el Teatro Municipal “Enrique de la Cuadra”, al objeto de atender las necesidades de la programación escénica de la Delegación de Cultura desde 25 de septiembre de 2013 a 31 de diciembre de 2014, cuyo presupuesto asciende a VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (IVA incluido).

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

En Utrera, a veintitrés de julio de dos mil trece. Fdo.: M<sup>a</sup> José García Arroyo, Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura.

Por la Sra. García Arroyo se plantea la posibilidad de ampliarse el período de contratación hasta el 31 de diciembre, aun cuando entre el día 25 y el 31 no se prevea que se desarrollen actividades en el teatro. No obstante al considerarse a efectos presupuestarios conviene ajustar el plazo de contratación con anualidades presupuestarias se considera oportuno por tanto ampliar el plazo inicialmente propuesto.

Código Seguro de verificación:3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==	PÁGINA 35/36



3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**


**PRIMERO:** Iniciar el expediente de contratación para la prestación del servicio de taquillero/a, portero/a, planchado y sastrería, personal de carga y descarga y pegadas de carteles en el Teatro Municipal “Enrique de la Cuadra”, al objeto de atender las necesidades de la programación escénica de la Delegación de Cultura desde 25 de septiembre de 2013 a 31 de diciembre de 2014, cuyo presupuesto asciende a VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (IVA incluido).

**SEGUNDO:** Del presente acuerdo se dará traslado a los a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 17º.- ASUNTOS URGENTES.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 8:30 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.-Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.-Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==	PÁGINA 36/36
 3rrw6F+E99GqZKfMAIFXKA==			